

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARIA A despacho del señor Juez el escrito del apoderado de la parte actora, mediante el cual solicita el retiro de la demanda. Queda para proveer.

Palmira (V), 9 de abril de 2021.

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL.
PALMIRA, NUEVE (9) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).
AUTO INTERLOCUTORIO No. 269
RADICACION No. 2021-00039
EJECUTIVO CON GARANTIA REAL

En atención al informe secretarial que antecede, de conformidad con el artículo 92 del C.G.P. y por considerarlo procedente, el Despacho,

DISPONE

- 1.- **ORDENAR** el retiro de la presente demanda.
- 2.- **ARCHIVARSE** la actuación, previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. **038** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **16 de abril de 2021**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34b61cde869a9a275d1a01e25a63af1e6a1372ab47727c09503ab43f02f638a2**

Documento generado en 14/04/2021 10:04:10 AM